República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00084-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial y la solicitud en el memorial que antecede por la Dra. DIANA MAYERLY GÓMEZ GALLEGO, de fecha Vie 18/03/2022 4:48 PM, el Despacho **RESUELVE**:

Tener por notificada a la Dra. DIANA MAYERLY GÓMEZ GALLEGO designada como curadora *ad litem* en representación de la parte demandada PERSONAS INDETERMINADAS. <u>Por secretaria procédase a remitir el expediente al correo electrónico autorizado para notificaciones y contabilizar el término de ley con que cuenta para contestar y/o excepcionar.</u>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. <u>010</u>** en el día de hoy **22 DE ABRIL DE 2022**.

JOHANNA CATHERINE PULIDO

Secretaria

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d85075809c2887c27066108b4f083e10d5d3131d62ab7be987adff8c408d3d6

Documento generado en 21/04/2022 09:35:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica